



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2016, se acordó, por unanimidad de los presentes, la aprobación del nuevo Convenio de delegaciones acordadas por los ayuntamientos en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación tributarias y funciones administrativas en aplicación de determinados tributos locales, lo que se publica para su general conocimiento de conformidad con el artículo 7 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición en el plazo de un mes ante el pleno del Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Navalcán 10 de mayo de 2016.-El Alcalde, Jame David Corregidor Muñoz.

N.º I.- 3030